

dades: 814.037,86 pesetas, para la primera anualidad, y 5.372.074,55 pesetas para la segunda, correspondiente a los ejercicios de 1966 y 1967, respectivamente. La primera anualidad se abonará con cargo a la partida presupuestaria 345.611-a).

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 246.191,61 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de septiembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Icod de los Vinos (Tenerife).

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Elda-Petrel (Alicante).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 14 de septiembre para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Elda-Petrel, provincia de Alicante, por un presupuesto de contrata de 15.257.453,50 pesetas.

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José Osorio Samaniego, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Bernabé Carrascosa Jiménez, residente en Villena, calle de San Fernando, número 54, que se compromete a realizar las obras con una baja del 12,10 por 100, equivalente a pesetas 1.846.151,87, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 13.411.301,63 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Bernabé Carrascosa Jiménez, residente en Villena, calle de San Fernando, número 54, las obras de construcción de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Elda-Petrel, provincia de Alicante, por un importe de pesetas 13.411.301,63, que resultan de deducir 1.846.151,87 pesetas, equivalente a un 12,10 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 15.257.453,50 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 13.411.301,63 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 2.346.843,49 pesetas con cargo al ejercicio económico vigente, y 11.064.458,15 pesetas, para el año 1967.

Segundo.—Que en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 13.746.845,81 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 2.512.032,40 pesetas, con cargo al crédito número 345.611, apartado A), del presupuesto vigente, y 11.234.813,41 pesetas, para el año 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 610.298,14 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media en Elda-Petrel (Alicante).

RESOLUCION de la Real Academia Nacional de Medicina por la que se anuncia para su provisión una plaza de Académico de número vacante en la Sección de Medicina y Especialidades Médicas, especialidad Medicina Interna.

La Real Academia Nacional de Medicina en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1966, acordó anunciar para su provisión una plaza de Académico de número, Doctor en Medicina, vacante en la Sección de Medicina y Especialidades Médicas, especialidad Medicina Interna.

Para optar a la referida vacante se precisa ser español, tener el grado de Doctor en la Facultad respectiva y contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión, teniendo su residencia permanente en Madrid.

El plazo para la admisión de propuestas (firmadas por tres señores Académicos de número) será de quince días naturales, a partir del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez de la mañana hasta las dos de la tarde, facilitándose en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, calle de Arrieta, número 12, la ampliación de cuantos requisitos se precisen para optar a dicha vacante.

Madrid, 5 de octubre de 1966.—El Académico Secretario perpetuo, Valentín Matilla y Gómez.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 29 septiembre de 1966 por la que se conceden subvenciones a las provincias que se citan para mitigar paro obrero.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con las facultades que le están atribuidas por el Decreto 288, de 18 de febrero de 1960, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de septiembre de 1966,

Este Ministerio, con cargo al capítulo 400, artículo 410, sección 19, aplicación presupuestaria número 366.411 del vigente Presupuesto de este Departamento para el bienio económico de 1966-67, aprobado por Ley 192/1963, de 28 de diciembre, ha tenido a bien conceder subvenciones para diversas obras encaminadas a mitigar el paro en las provincias que se citan, que serán libradas a los Gobernadores civiles:

Pesetas		Pesetas	
1. Albacete	4.000.000	18. Jaén	16.000.000
2. Alicante	2.000.000	19. León	2.000.000
3. Almería	4.000.000	20. Lugo	4.000.000
4. Avila	4.000.000	21. Málaga	9.000.000
5. Badajoz	9.000.000	22. Murcia	4.000.000
6. Burgos	2.000.000	23. Orense	9.000.000
7. Cáceres	9.000.000	24. Palencia	2.000.000
8. Cádiz	20.000.000	25. Las Palmas ...	2.000.000
(De los cuales,		26. Pontevedra	4.000.000
4.000.000 corresponden		27. Salamanca ...	2.000.000
al Campo de Gibraltar).		28. S. C. Tenerife.	2.000.000
9. Castellón	2.000.000	29. Segovia	4.000.000
10. Ciudad Real ...	9.000.000	30. Sevilla	16.000.000
11. Córdoba	16.000.000	31. Soria	1.000.000
12. La Coruña	4.000.000	32. Teruel	1.000.000
13. Cuenca	4.000.000	33. Toledo	9.000.000
14. Granada	9.000.000	34. Valladolid	2.000.000
15. Guadalajara ...	1.000.000	35. Zamora	9.000.000
16. Huelva	9.000.000	36. Zaragoza	1.000.000
17. Huesca	2.000.000		
		Total	209.000.000

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 29 de septiembre de 1966.

ROMEO GORRIA

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Empleo.

ORDEN de 13 de octubre de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Gran Hotel Victoria, S. A.».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 5 de julio de 1966 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Gran Hotel Victoria, S. A.»,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos que desestimando el recurso interpuesto por «Gran Hotel Victoria, S. A.», contra la Orden del Ministerio de Trabajo de dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, sobre abono de cuotas de Seguros Sociales, debemos declarar y